



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Martes, 14 de agosto de 1984

Número 94

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Oficina de Contratación

Concurso para la Contratación de un Estudio sobre el Sector del Calzado en La Rioja	1082
Concurso para la "Adquisición e instalación de diverso material médico quirúrgico para el Hospital de La Rioja".	1082
Modificación de la fecha de apertura de plicas de la subasta de obras "Acondicionamiento y mejora del firme de la Carretera LO-8022, de la LO-8020 a Ventrosa"	2082
Corrección de errores advertidos en el anuncio publicado en el B.O.R. núm. 93 de fecha 11 de los corrientes, sobre contratación directa de "Asistencia Técnica para la redacción del Proyecto CAR-A-84/04"	1082

CONSEJERIA DE SANIDAD

Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios	1082
---	------

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

Logroño (6)	1083
Alberite	1085
Alfaro (7)	1085
Arnedillo (4)	1086
Arenzana de Abajo	1086
Briñas	1087
Calahorra	1087
Camprovín	1087
Cárdenas	1087
Estollo	1087
Galilea	1087
Haro	1088
Herramélluri (2)	1088
Igea (2)	1088

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de la Presidencia

OFICINA DE CONTRATACION

CONCURSO

La Consejería de Industria y Comercio convoca concurso para la Contratación de un Estudio sobre el Sector del Calzado en La Rioja.

Presupuesto de contrata: Cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pts.).

Fianza provisional: 90.000 pts.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Al tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

Los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Contratación de la Comunidad Autónoma (Vara de Rey, 3 Logroño), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 6 de agosto de 1984.

La Consejería de Sanidad convoca concurso para la "Adquisición e instalación de diverso material médico quirúrgico para el Hospital de La Rioja".

Presupuesto de contrata: Dieciséis millones ochenta y una mil pesetas (16.081.000 pts.).

Fianza provisional: El 2% del precio tipo del suministro por el que se se ofrece.

Plazo presentación ofertas económicas: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el Registro General.

Apertura de plicas: Al tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Particulares y de Prescripciones Técnicas se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación del Consejo de Gobierno (Calle Vara de Rey, 3-3º Logroño).

Logroño, 6 de julio de 1984.

SUBASTA

Modificación de la fecha de apertura de plicas de la subasta de obras "Acondicionamiento y mejora del firme de la Carretera LO-8022, de la LO-8020 a Ventrosa", anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número 93 de fecha 11 de agosto de 1984.

Donde dice: "Al siguiente día hábil...".

Debe decir: "Al segundo día hábil siguiente al de ...".

Logroño, 10 de agosto de 1984.

CONTRATACION DIRECTA

Corrección de errores advertidos en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 93 de fecha 11 de los corrientes, sobre contratación directa de

"Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto CAR-A-84/04 de acondicionamiento de la carretera Soria a Tafalla en el tramo de Autol a Santa Eulalia Somera P. K. 14 al 22 y 66 al 74".

Donde dice: "Presupuesto de contrata", debe decir: Presentación de proposiciones, siendo el

Presupuesto de contrata: 9.930.728 pts.

Logroño, 10 de agosto de 1984.

Consejería de Sanidad

Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

La Ley 26/1984 de 19 de julio, General para la defensa de los Consumidores y Usuarios, viene a dar cumplimiento al mandato constitucional recogido en el art. 51 de la Constitución de 27 de diciembre de 1978, estableciendo sobre bases firmes y directas los procedimientos eficaces para la defensa de los Consumidores y Usuarios y dotando del marco legal adecuado para favorecer el desarrollo óptimo del movimiento asociativo en este campo.

Fieles a estos principios y siendo objetivo prioritario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la promoción de aquellas Organizaciones o Asociaciones que tengan por finalidad la defensa y protección de los derechos de los consumidores y usuarios, se convoca la concesión de subvenciones a las Organizaciones y Asociaciones de consumidores y usuarios que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determinando los requisitos exigidos para la concesión de las mismas tanto para el desarrollo de sus actividades ordinarias, como para la realización de programas de actuación específica, siempre y cuando se orienten, de modo especial, a la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios.

En su virtud, y habiendo sido transferida esta materia a la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo dispuesto en los Reales Decretos 3.354/1983, de 2º de noviembre y 542/1984, de 8 de febrero, sobre transferencia de competencias en materia de disciplina de mercado y de sanidad.

DISPONGO

Artículo primero.— Tendrán derecho a estas ayudas todas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios inscritas como tales en el Instituto Nacional del Consumo censadas en La Rioja.

Las solicitudes de subvención se referirán a actividades a desarrollar en el año 1984. Se presentarán en el plazo de 30 días, a partir de la publicación de esta Orden en la Dirección Regional de Consumo.

Artículo segundo.— Se podrán subvencionar total o parcialmente, las siguientes actividades:

a) Potenciación del protagonismo colectivo de los consumidores a través de sus Asociaciones mediante la difusión de tales Organizaciones.

b) Difusión del marco jurídico de protección de los consumidores.

c) Programas de información y orientación al consumidor y usuario.

d) Organización de seminarios y conferencias sobre temas relacionados exclusivamente con la protección y defensa del consumidor.

Artículo tercero.— Las organizaciones de consumidores censadas que quieran acceder a las subvenciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.—Presentación de los programas de actuación que proyecten realizar durante el año 1984, donde se haga constar los siguientes aspectos:

a) Solicitud donde figure el acuerdo de aprobación por la Junta Rectora de la Organización.

b) Memoria explicativa de la necesidad y utilidad del mismo, así como una descripción generalizada de los colectivos afectados, localización geográfica, repercusión social, etc.

c) Estructura de la acción, donde se detalle la metodología a aplicar, personal que ha de participar, con indicación de los que sean voluntarios o retribuidos y apoyos institucionales con los que pueda contar (Diputación, Ayuntamientos y otras Organizaciones o Instituciones, etc.).

d) Cálculo de costes mediante la elaboración de un presupuesto donde se valoren por apartados los gastos de cada una de las acciones programadas en el que debe figurar necesariamente, la aportación económica de la Organización como cooperación autofinanciadora, aportación que será tenida muy en cuenta en la valoración del programa.

e) Calendario donde se hagan constar las fechas de realización de las actividades programadas.

2.—Debe acompañarse a los proyectos de programas la siguiente documentación:

a) Memoria de actividades realizadas en el año anterior.

b) Certificación del Secretario de la Organización, con el visto bueno del Presidente, donde conste el número de asociados en 31 de diciembre del año anterior y las cuotas recaudadas en dicho ejercicio.

c) Balance de situación económica al 31 de diciembre del año anterior, donde se haga constar detalladamente los ingresos de todo tipo concretados por conceptos y los gastos agrupados por partidas específicas según el fin a que fueron destinados (gastos de mantenimiento, personal, de actividades formativo-educativas, de información y difusión, de participación, etc.).

Artículo cuarto.— Una vez que se haya dictado resolución sobre las solicitudes presentadas, fijando las cantidades que han sido otorgadas, y para hacer efectivas las subvenciones, las Asociaciones deberán justificar la realización de los gastos conforme a la solicitud presentada y aportando los documentos que se indiquen en la resolución individual que podrá establecer el pago fraccionado por períodos vencidos, en el caso especial de subvenciones de actividades continuadas.

Artículo quinto.— La falta de justificación de los gastos en los términos establecidos en la resolución, o una aplicación distinta a la señalada en la solicitud, dejaría sin efecto la subvención en principio concedida.

Artículo sexto.— Para determinar el importe de las subvenciones a las Organizaciones de consumidores se tendrán en cuenta los diferentes criterios establecidos por el Ministerio de Sanidad y Consumo en la Orden de 27 de marzo de 1984.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 30 de julio de 1984.— El Consejero de Sanidad, Javier Gost Garde.

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente a la oposición para la provisión en propiedad de 5 plazas de Bomberos-Conductores.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de 5 plazas de Bomberos-Conductores, del Excmo.

Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

- 1.—Aibelda González, Alejandro
- 2.—Alejandro Puente, Raúl
- 3.—Aliende Yerro, Luis Miguel
- 4.—Alonso Gil, Benildo
- 5.—Amutio Ruiz de Gopegui, Jesús
- 6.—Andrés Redondo' Angel
- 7.—Arana Martínez, José Luis
- 8.—Arnáiz Pozo, Julio Bienvenido
- 9.—Arnedo Hernández, José Alfonso
- 10.—Azcona Comas, José Manuel
- 11.—Barbosa Murga, José Manuel
- 12.—Barrasa Sáez, Enrique
- 13.—Bastida García, Eugenio
- 14.—Bazo Cima, José Antonio
- 15.—Benito Marijuán, Benito
- 16.—Blanco Orte, Luis
- 17.—Blanco Villafaena, Ampelio
- 18.—Bretón Escolar, Angel Carlos
- 19.—Cárdenas Jiménez, Jesús
- 20.—Castellanos Sáenz, Pedro Luis
- 21.—Castro Soto, Luis Pedro
- 22.—Ceniceros Velasco, José Manuel
- 23.—Colás Conde, Lorenzo
- 24.—Colás Luezas, Ismael
- 25.—Chavarría Gómez de Segura, Ricardo
- 26.—Chicote Galilea, Juan Carlos
- 27.—Díaz Castro, José Manuel
- 28.—Díaz de la Concepción, Angel
- 29.—Díaz de Cerio Fernández, José Vicente
- 30.—Díaz de Cerio Ortigosa, José Luis
- 31.—Ducrós San Román, Jesús
- 32.—Esquete Pérez, Javier
- 33.—Felipe Santolaya, José Juan de
- 34.—Fernández Mediavilla, Teodoro
- 35.—Fernández Ruiz, José Miguel
- 36.—Fernández Sanz, Vicente Javier
- 37.—Flores Gallego, Félix
- 38.—Galán Rodrigo, Jaime
- 39.—Galilea Arazuri, Gregorio
- 40.—Galilea Sierra, Luis Santos
- 41.—Ganuza Santolaya, Fernando
- 42.—García Barrón, Arturo
- 43.—García Gallego, Joaquín Angel
- 44.—García Mañeru, José María
- 45.—García Marín, José Alberto
- 46.—García de Vicuña Gauna, Julián
- 47.—Gil García, José Emilio
- 48.—González Méndez, Vicente
- 49.—González Rodríguez, Miguel Angel
- 50.—Guerra Benavides, Laureano
- 51.—Hebrero Bernechca, Juan Antonio
- 52.—Hermosilla Majuelo, Santiago
- 53.—Hernáez Romero, Antonio
- 54.—Herreros Pérez, Francisco Javier
- 55.—Hoyo López, José del
- 56.—Ibáñez Llaría, José
- 57.—Ichaso Villar, Antonio

- 58.—Imaña Blanco, Jesús
- 59.—Jiménez Bueno, Martín
- 60.—Jiménez Delgado, Manuel
- 61.—Jiménez Eguizabal, Enrique
- 62.—Jiménez Zapatero, Marcos
- 63.—Lafuente Cordón, Fernando
- 64.—Lamata Hernan Pérez, Isidro
- 66.—Laseca Modamio, Benjamín
- 66.—Lázaro Agost, José Miguel
- 67.—Lázaro Díaz de Garayo, Juan Javier
- 68.—Lázaro Sáenz, Lucio
- 69.—López Galilea, Luis
- 70.—López de Silanes Valderrama, Angel
- 71.—Llaria Moreno, Lorenzo Miguel
- 72.—Madariaga Tabernero, Eugenio
- 73.—Maestu Toledo, Juan Antonio
- 74.—Marín López, Restituto José
- 75.—Marín Mazo, Alfredo
- 76.—Marín Ruiz, Luis Fernando
- 77.—Marín Ruiz, Jesús Javier
- 78.—Martínez Antón, Martín
- 79.—Martínez Chacharo, Emilio
- 80.—Martínez Delgado, Carlos
- 81.—Marañón Taberna, Manuel Avelino
- 82.—Mazo Martínez, Pedro
- 83.—Morales Gómez, Alejandro
- 84.—Muro López, Primo Antonio
- 85.—Ochagavía Benito, Jesús
- 86.—Orcos Balmaseda, Juan José
- 87.—Ortega Muñoz, Jesús
- 88.—Ortún García, Vicente
- 89.—Peiró Asensio, Eduardo
- 90.—Pérez Muñoz, Jesús Angel
- 91.—Peña Rodríguez, Félix Angel
- 92.—Pérez Vicente, Santiago
- 93.—Peso Castellanos, Pedro
- 94.—Quintanar Martínez, Raúl
- 95.—Ramírez Elvira, Alejandro
- 96.—Ransanz Antón, Roberto
- 97.—Resa Mateo, Miguel Angel
- 98.—Rodeles Fernández, Pelayo
- 99.—Rodrigo Tabernero, Ignacio
- 100.—Rodríguez Sáenz, Jesús Angel
- 101.—Romero Aliende, Luis Miguel
- 102.—Rubio Canto, Julián
- 103.—Rubio del Pozo, Luis Fernando
- 104.—Ruiz Lasanta, Ignacio
- 105.—Ruiz Sarramián, José Antonio
- 106.—Sáenz Corrado, José Javier
- 107.—Sáenz Espiga Nagora, José Javier
- 108.—Sáez Marqués, Tomás
- 109.—San Martín Oteo, Victor Lucio
- 110.—Santamaría Armas, Florencio
- 111.—Santamaría Ramos, José Luis
- 112.—Sarramián Río, José Antonio
- 113.—Serrano Santos, Jesús Jaime
- 114.—Solé Ceniceros, Jaime
- 115.—Soldevilla Agreda, Federico
- 116.—Soria López, José Santiago
- 117.—Soto Cidre, Alfredo de
- 118.—Taboada Andrés, Juan Pedro
- 119.—Terroba Cabezón, José Eduardo
- 120.—Uzqueda Sancho, José Javier
- 121.—Valoria Valoria, Andrés
- 122.—Vergara Galdeano, Pedro
- 123.—Viana González, Salvador
- 124.—Vicario Albiz, Clemente
- 125.—Vidaurreta Baztán, Pedro María
- 126.—Villacian Cordón, Jaime
- 127.—Villoslada Soria, Manuel
- 128.—Yanguas Chandro, Antonio
- 129.—Zabalo Calvo, Santiago
- 130.—Zapater Sánchez, Francisco Miguel
- 131.—Zorzano Fernández, José Manuel

Aspirantes excluidos:

Por no reunir el requisito b) de la Base III de la convocatoria,
 Armas Ortega, Pedro Pablo
 Nicolás Viguera, Juan José
 Pérez Aranda, Blas
 Solano Sáenz, Juan José
 Por no reunir el requisito h) de la Base III de la convocatoria.

García Zabala, Juan José
 Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 12 de julio de 1984,
 El Alcalde,

EDICTO

2499

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de junio último, relativo a la aprobación del expediente núm. 4/1984 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Cap.	Denominación	Pesetas
1	Remuneraciones de personal	744.120
2	Compra de bienes corrientes y de S.	2.079.281
	TOTAL	2.823.401

BAJAS

327.11	Ingresos del Serv. de nueva creación	2.823.401
	TOTAL	2.823.401

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 2 de octubre.

Logroño, 14 de julio de 1984,
 El Alcalde,

ANUNCIO

2511

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

- Señalización semafórica en el Barrio de La Estrella. Adjudicataria: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
- Señalización semafórica en cruce calles Chile-Pérez Galdós. Adjudicataria: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.
- Red de agua potable en Avda. del Doce Ligero. Adjudicataria: Obras Civiles, S.A.
- Alumbrado público en calles San Pedro y San Pablo del Cementerio Municipal. Adjudicatario: Don Eduardo Andrés Martínez.

- Alumbrado público en zona verde del Barrio de La Estrella. Adjudicataria: Instalaciones y Montajes Eléctricos Logroñeses, S.L.
- Adquisición y montaje de central en zona en el Paseo del Espolón: Adjudicataria: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.

Logroño, 13 de julio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

2570

Se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas, que el Pliego de Condiciones de la Subasta de Obras de Acondicionamiento de Locales para un Centro Social en Barrio de La Estrella-Logroño, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1984 estará expuesto al público durante el plazo de ocho días a contar del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad del Pliego o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones fundadas en vicio de nulidad.

Logroño, 26 de junio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

2512

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1984, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en calle Las Tejas, frente al Parque Municipal de Servicios.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 13 de julio de 1984.
El Alcalde

COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR

Convocatoria: Oposición 1 plaza de Operador Programador.

Publicación de las Bases, Boletín Oficial de La Rioja de fecha 15 de marzo de 1984.

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde.

Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa

Suplente: D. Felipe García de Jalón Ramírez

En representación del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Titular: D. José Carlos Rodríguez Fernández

Suplente: D. Angel García Bolea

En representación de los Servicios Municipales.

Titular: D. Juan Santaolalla García Jalón

Suplente: D. Luis Montero María Cospedal

Funcionario de Carrera.

Titular: D. Enrique Lorenzo Teljo

Suplente: D. Juan Ignacio Madariaga Apellániz

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Titular: D. José Luis González Vicente

Suplente: D. Alejandro Miguel Rodríguez Pérez

Secretario: Titular: D. Elías del Campo Arroyo

Suplente: Doña Yolanda Murúa Sesma

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y Decreto 1.411/1968 de 27 de junio.

Logroño, 13 de junio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

2522

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 6 de julio de 1984, el expediente número 1 de modificaciones de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario del año en curso, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Alberite, 17 de julio de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

2515

Por parte de don José Manuel Bruna Aranda se ha solicitado licencia para instalar un supermercado en la finca núm. 10 de la c/ Trasmuro de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 16 de julio de 1984.
El Alcalde,

EDICTO

2563

El M. I. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación al expediente de créditos extraordinarios número 4 del vigente Presupuesto de Inversiones, para atender al pago de obligaciones de carácter inaplazable, con cargo a mayores ingresos de específica aplicación.

El expediente en cuestión se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981.

Dado en Alaro, a 24 de julio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2562

El M. I. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo de imponer Contribuciones Especiales, por razón de la realización de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad.

El expediente correspondiente con todos los documentos y determinaciones prevenidas en el art. 33, número 4 del R. D. 3250/76 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público por término de quince días, a los efectos previstos en el número 5 del artículo 33 del Real Decreto citado.

Alfaro, 24 de julio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2621

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de aprobar la Ordenanza Reguladora de la exacción de tributos con fines no fiscales sobre edificaciones sin servicios de abastecimientos de aguas y saneamientos.

Conforme previene el art. 18 de la Ley 40/1981 se expone al público junto con las tarifas, para que en el término de quince días puedan examinar el expediente los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dado en Alfaro, a 27 de julio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2623

El Ayuntamiento de mi Presidencia, ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por acometidas a los servicios de abastecimientos de aguas y saneamientos.

Conforme previene el art. 18 de la Ley 40/1981 se expone al público la misma por término de quince días, puedan examinar el expediente los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Alfaro, a 27 de julio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2622

El Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene acordado concertar una operación de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 pts.

Interés: 17% anual.

Plazo de amortización: Tres años.

Finalidad: Anticipo de Contribuciones Especiales de pago aplazado o fraccionado, para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad.

El expediente se expone al público por término de quince días, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 del 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 27 de julio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2620

El Ayuntamiento de mi Presidencia, tiene acordado concertar una operación de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 pts.

Interés: 17% anual.

Plazo de amortización: Tres años.

Finalidad: Anticipo de Contribuciones Especiales de pago aplazado o fraccionado, para las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de la Ciudad.

El expediente se expone al público por término de quince días, conforme a lo prevenido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76 del 30 de diciembre.

Dado en Alfaro, a 27 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

EDICTO

2516

Don Demetrio Maura García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de ultramarinos en la calle General Franco número 35.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Arnedillo, 17 de julio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2552

Aprobado por la Corporación los Proyectos de Obras "Ampliación y abastecimiento de aguas de Santa Eulalia Somera segunda fase" y "Adecantamiento y pavimentación de calles de Arnedillo". Quedan expuestos en esta Secretaría por el término de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones Arnedillo, a 17 de julio de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2553

Aprobado por este Ayuntamiento en fecha 6 de Julio la ejecución de las Obras "Ampliación abastecimiento de aguas a Santa Eulalia Somera, segunda fase" y "Adecantamiento y pavimentación de calles de Arnedillo" por el sistema de Contratación directa por el trámite de reconocida urgencia; y así el pliego de condiciones que regirá en la contratación de dichas obras. Se expone al público por el término de 8 días contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentar las propuestas y las reclamaciones que hubiere lugar.

Arnedillo, 17 de julio de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

2551

Se eleva a definitivo el acuerdo de fecha 30-5-84, relativo a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984 y a los efectos de lo establecido en el artículo 14-2º de la Ley 40/81 del 23 de octubre, se hace público dicho presupuesto que a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	817.040
2	Impuestos indirectos	325.000
3	Tasas y otros ingresos	7.066.917
4	Transferencias corrientes	1.512.840
5	Ingresos patrimoniales	120.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	500.000
7	Transferencias de capital	7.178.900
Total		17.520.700

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.762.440
2	Compra de bienes corr. y servicios	1.787.630
3	Intereses	751.800
4	Transferencias corrientes	10.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	12.920.140
8	Variación de activos financieros	10.000
9	Variación de pasivos financieros	278.670
Total		17.520.700

Arnedillo, a 17 de julio de 1984,

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

ANUNCIO

2526

-No habiéndose presentado alegaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación municipal de 1984, queda definitivamente aprobado el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Arenzana de Abajo, 17 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2600

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones de personal	910.000
2	Compra de bienes corr. y servicios	2.699.222
4	Transferencias corrientes	155.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	2.100.000
Total		5.864.222
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	1.804.380
2	Impuestos indirectos	251.000
3	Tasas y otros ingresos	901.958
5	Ingresos patrimoniales	61.000
B) Operaciones de capital.		
7	Transferencias de capital	1.676.012
Total		5.864.222

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer reclamación en el plazo de 15 días.

Briñas, 13 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

2567

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de julio de 1984, ha acordado concertar una operación de crédito con la entidad Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, por un importe de seis millones, novecientos veintinueve mil, diez pesetas (6.929.010 pts.) con un interés del 17%, período de amortización de diez años y cuota trimestral de amortización comprensiva de capital e intereses.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Calahorra, a 27 de julio de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

ANUNCIO

2557

Habiendo terminado el plazo de información pública, y no habiéndose presentado alegación alguna contra el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 aprobado inicialmente en sesión de fecha 31 de mayo, queda elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camprovin, 18 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

EDICTO

2509

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, a los efectos de presentación de las reclamaciones oportunas.

Cárdenas, 17 de julio de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO

ANUNCIO

2529

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentra el proyecto de "Delimitación del Suelo Urbano de Estollo y San Andrés".

Dicho proyecto quedará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que aquellas personas que se crean con derecho, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Estollo, 10 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

ANUNCIO DE SUBASTA

2648

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se procede a la ejecución, mediante Subasta pública, la Obra de Ampliación y mejora de la red de distribución de agua potable" bajo las condiciones siguientes:

Tipo de licitación: Once millones novecientas noventa y nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesetas.

Garantía provisional: Será la de 359.992 pts.

Garantía definitiva: Será la de 599.987 pts.

Presentación de proposiciones: Durnate el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura de plicas: Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y ante la Mesa de la Subasta presidida por el Sr. Alcalde o Concejel en quien delegue.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados durante el plazo de 8 días según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, Fuenmayor, 4 de agosto de 1984.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

EDICTO

2650

Se expone al público a efectos de reclamaciones, durante ocho días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, el "Pliego de condiciones económico-administrativas" aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, que servirá de Normas Básicas para la contratación directa de las obras "de captación y ampliación de la red de abastecimiento de aguas".

Galilea, 30 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HARO

EDICTO

2623

Por don José Antonio Castillo Benito se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio de productos Fitosanitarios con emplazamiento en casa número 12 de la calle de La Ventilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, 16 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

ANUNCIO

2629

Habiéndose adoptado acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1984, para la constitución de la Agrupación Municipal de este Ayuntamiento con los de Villalobar y Ochánduri, desagrupando la actualmente existente entre este Ayuntamiento y Ochánduri, para el sostenimiento en común, de Secretario, y en la que se aprobó el Estatuto de la futura Agrupación, se abre información pública con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública del expediente: Un mes a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Plazo para que los interesados aduzcan lo que estimasen procedente: El mismo del apartado a) anterior.

c) Órgano ante el que se han de presentar las alegaciones u observaciones: Ayuntamiento Pleno.

Herramélluri, 30 de julio de 1984.

El Alcalde

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Nuevo abastecimiento de aguas para la Mancomunidad formada por los Municipios de Leiva-Herramélluri y Ochánduri", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Herramélluri, 16 de julio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE IGEA

ANUNCIO DE SUBASTA

2647

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la enajenación de un Edificio propiedad de este Ayuntamiento y sito en Plaza Obispo Miguella, 21 bajo el tipo de licitación de cuatro millones seiscientos ochenta mil cuatrocientas pesetas (4.780.400 pts.) al alza.

El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Las proposiciones con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las doce horas del mismo día de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las trece horas del día 2 de agosto de 1984.

Fianza definitiva.— A la adjudicación provisional e rematante deberá constituir una fianza del 6% del precio del remate.

La enajenación objeto de esta subasta se realiza con conocimiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja y por trámite de urgencia.

Modelo de proposición: Don..., que habita en ..., con D.N.I. número ... enterado de anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ..., y del Pliego de Condiciones, ofrece por ... que se enajena mediante subasta pública, la cantidad de pesetas ... obligándose a cumplimiento de dichas condiciones.

(Firma del proponente y fecha).

Igea, 1 de agosto de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

2646

Aprobado por esta Corporación en trámite de urgencia el Pliego de Condiciones que ha de regir para la venta en pública subasta de un edificio propiedad de este Ayuntamiento y sito en Plaza Obispo Miguella, 21, quedando expuesto al público por espacio de cuatro días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo cuantos interesados quieran presentar ante este Ayuntamiento y por escrito cuantas observaciones o alegaciones crean conveniente contra el mismo.

Igea, 1 de agosto de 1984.

El Alcalde,

EDICIA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Ray, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSECCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500